



**CIRCULAR CSJATC19-189**

**FECHA:** 14 de agosto de 2019

**PARA:** DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA  
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

**DE:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

**ASUNTO:** Solicitud de información relacionada con la existencia de medidas cautelares que recaigan sobre la Entidad "Representaciones Científicas" - Reconstrucción del Expediente Rad. 1992-00454

Cordial Saludo.

De conformidad a la sesión de Sala Ordinaria No. 28, con el debido respeto, esta Corporación, remite para su conocimiento y fines pertinentes, la solicitud presentada por la Dra. Carmen María Romero Racedo, en calidad de Secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, por medio Solicita la información que se detalla a continuación:

<b>CODIGO DE RECIBIDO</b>	<b>DATOS DEL PROCESO</b>	<b>DATOS DEL DESPACHO</b>
EXTCSJAT19-6311	Proceso en Reconstrucción Proceso Ejecutivo 1992-00454 Demandante: Rodrigo Rodríguez Demandado: Representaciones Científicas	Juzgado 6 Civil Municipal Oral de Barranquilla  Calle 40 No. 44-80 Piso 7 de Edificio Centro Cívico de Barranquilla Correo electrónico: <a href="mailto:cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

En consecuencia, solicitamos su apoyo para la difusión del escrito remitido mediante esta circular a todos los Jueces de su Jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente a la dirección o correo electrónico antes indicado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

CREV/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



# ASUNTO: INFORMACION MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado 06 Civil Municipal - Atlantico - Barranquilla

mar 06/08/2019 9:57

Para: Carlos Hernando Guzman Herrera <cguzmanh@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Cc: Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

**Consejo Superior de la Judicatura**

Código: EXTCSJAT19-6311:

Fecha: 06-ago-2019

Hora: 14:59:24

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 1

Password: 6EB88AD1

Señores

ADMINISTRACION JUDICIAL-SECCIONAL ATLANTICO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RODRIGO RODRIGUEZ

DEMANDADO: REPRESENTACIONES CIENTIFICAS

RADICACION: 1992-00454

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de julio de 2019, se ordenó oficiar a todos los juzgados a nivel nacional a fin de que informen la existencia de las medidas cautelares posibles que recaigan sobre la entidad demandada REPRESENTACIONES CIENTIFICAS y si en aquellas se decretó medida de embargo de remanente para el proceso ejecutivo de la referencia.

Por lo anterior, me permito solicitarle proceda a librar comunicación a todos los despachos judiciales del país, con el objeto de que informen a este juzgado lo antes requerido.

Lo anterior, para que obre como prueba acerca de la Reconstrucción del proceso de la referencia.

Atentamente,

CARMEN MARIA ROMERO RACEDO

SECRETARIA JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA